## ESTUDIOS PREVIOS

| GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| **PRESUPUESTO ASIGNADO** | **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS ($9.138.010) M/CTE IVA INCLUIDO** | | |
| **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | RUBRO<br>2.4.5.01. 04 | DENOMINACIÓN<br>"Productos metálicos, maquinaria y equipo (mantenimiento hospitalario)" | |
| **TIPO DE PROCESO**<br>**Marque con un X** | **DIRECTA** | **CONVOCATORIA SIMPLIFICADA** | **CONVOCATORIA PÚBLICA** |
| | X | | |
| **MODALIDAD DEL CONTRATO** | Compra | | |
| **NECESIDAD** | La E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SUAZA, HUILA, es una Empresa Social del Estado encargada de la prestación de servicios de salud de baja complejidad, cuya misión institucional se encuentra orientada a garantizar una atención integral, oportuna, segura y de calidad a la población usuaria, mediante el fortalecimiento permanente de sus procesos asistenciales, administrativos y de apoyo.<br><br>En cumplimiento de sus funciones y responsabilidades institucionales, la E.S.E. desarrolla actividades de capacitación, formación, actualización de conocimientos, socialización de procedimientos, reuniones de trabajo, jornadas de inducción y reinducción, así como espacios de participación y sensibilización dirigidos al talento humano, usuarios y comunidad en general, los cuales requieren herramientas tecnológicas que faciliten la transmisión de información y el desarrollo efectivo de las actividades programadas.<br><br>En este sentido, resulta necesario fortalecer la dotación tecnológica institucional mediante la adquisición de equipos audiovisuales y de sonido que permitan mejorar las condiciones de presentación, proyección y difusión de contenidos, garantizando una comunicación clara, oportuna y efectiva durante el desarrollo de las diferentes actividades administrativas, educativas e institucionales.<br><br>Particularmente, se requiere contar con un equipo de video proyección que facilite la presentación de documentos, material pedagógico, contenidos audiovisuales e información institucional, así como con un sistema de amplificación de sonido y micrófonos inalámbricos que permita mejorar las | | |

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

<table>
<tr><td></td><td>condiciones de audición, participación e interacción de los asistentes a las diferentes jornadas y reuniones desarrolladas por la entidad.<br><br>La disponibilidad de estos elementos contribuirá al fortalecimiento de los procesos de capacitación del talento humano, la implementación de actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la socialización de protocolos institucionales, las acciones de promoción y prevención en salud y demás estrategias de formación y comunicación que adelante la E.S.E. en cumplimiento de sus objetivos institucionales.<br><br>De igual manera, la adquisición de estos equipos permitirá disponer de herramientas propias para el desarrollo de actividades institucionales, facilitando su programación y ejecución, reduciendo la dependencia de equipos externos y favoreciendo el aprovechamiento de los recursos tecnológicos de la entidad.<br><br>En consecuencia, la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SUAZA, HUILA, requiere adelantar un proceso contractual para el suministro de equipos audiovisuales y de sonido, con el propósito de fortalecer su capacidad tecnológica, optimizar los procesos de capacitación, formación y comunicación institucional, y contribuir al desarrollo eficiente de las actividades administrativas y misionales orientadas al mejoramiento continuo de la calidad en la prestación de los servicios de salud.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Compra de equipos audiovisuales y de sonido destinados al fortalecimiento de los procesos de capacitación, formación, socialización y desarrollo de actividades administrativas e institucionales de LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE SUAZA, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>EPSON PROYECTOR POWERLITE 119W 4000 LUMENS WXGA COLOR BLANCO<br><br>• Conexiones de entrada: Hdmi.<br>• Consumo energético de 119W.<br>• Proyecta imagen de 30-100.<br>• Te permite ajustar brillo, nitidez y color en la proyección.<br>• Resolución nativa WXGA (1280x800)<br>• Lumens 4000<br>• Voltaje 110-120V</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • Puntos de Anclaje | |
| | 2 | **PARLANTE PORTÁTIL PRO DJ PS15A NEGRO BLUETOOTH 175W RMS WOOFER TWEETER**<br>• Potencia de salida de 175 W para un sonido potente y claro.<br>• Respuesta de frecuencia de 35 Hz a 20 kHz para graves profundos.<br>• Parlante activo que elimina la necesidad de un amplificador externo.<br>• Conectividad Bluetooth para streaming inalámbrico.<br>• Diseño portátil con ruedas y manija para fácil transporte.<br>• Incluye 2 micrófonos para disfrutar de sesiones de karaoke con función karaoke | 1 |
| | 3 | **MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PRO DJ UHF32M VOCALES CARDIOIDES MULTIPROPÓSITO**<br>• Frecuencia mínima de 20 Hz y máxima de 20 MHz para una amplia gama de sonido.<br>• Patrones polares cardioide para reducción de ruidos externos.<br>• Diseño inalámbrico que permite libertad de movimiento en presentaciones.<br>• Dos micrófonos incluidos para uso multipropósito.<br>• Accesorios incluidos como bolsa de transporte para facilitar el almacenamiento.<br>• Cable de 1 m para conexiones versátiles. | 1 |
| **DURACIÓN** | Un (01) mes contados a partir de la suscripción del contrato. | | |
| **FUNDAMENTO JURÍDICO – El ACUERDO No. 006 DE 2014 (Manual de contratación) Modificado por el Acuerdo (13) del 12 de Octubre de 2024** | **ARTÍCULO QUINTO. MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN**: Se define para La Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de Fátima de Suaza Huila las siguientes modalidades y mecanismos de selección: (…) Es el procedimiento mediante el cual la E.S.E. tomando como única consideración las condiciones del mercado, da a conocer verbalmente o por escrito a un oferente su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o servicio y las condiciones generales que en cada caso se establezcan, a fin de obtener su propuesta.<br>La E.S.E. podrá contratar directamente en los siguientes casos:<br>b. En contratos a celebrar por valor igual o inferior a ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes" | | |

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

| | |
|---|---|
| **GARANTIAS** | El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato deberá constituir a favor del CONTRATANTE, en una compañía de seguros o entidad Bancaria legalmente constituida en el país y vigilada por la Superintendencia Financiera, póliza de seguro que cubrirá los siguientes riesgos: a) **Amparo de cumplimiento** de las obligaciones contractuales, por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con un término igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Amparo de calidad del bien**: No podrá ser inferior al equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con un término igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más. |
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | **1.** Suministrar y entregar los equipos audiovisuales y de sonido objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.<br>**2.** Entregar un (1) videoproyector con las características de resolución, luminosidad, conectividad y demás condiciones técnicas exigidas, garantizando su adecuado funcionamiento.<br>**3.** Suministrar un (1) parlante portátil amplificado, con conectividad Bluetooth, accesorios y demás características técnicas contempladas en la propuesta, garantizando su funcionalidad y calidad de sonido.<br>**4.** Entregar un (1) sistema de micrófonos inalámbricos, con sus respectivos accesorios, receptor y componentes necesarios para su correcta operación, conforme a las especificaciones contratadas.<br>**5.** Garantizar que los equipos suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad y se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, libres de defectos de fabricación o deterioro.<br>**6.** Realizar la entrega de los equipos en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Fátima, asumiendo los costos de transporte, cargue y descargue, sin generar valores adicionales para la entidad.<br>**7.** Efectuar las pruebas de funcionamiento de los equipos suministrados, verificando su correcta operación, conectividad, calidad de imagen, sonido y compatibilidad de los componentes entregados.<br>**8.** Entregar los respectivos manuales de uso, accesorios y documentos de garantía, respondiendo por los defectos de fabricación durante un período mínimo de un (1) año, de acuerdo con las condiciones contractuales.<br>**9.** Reemplazar o reparar oportunamente los equipos que presenten defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas, en los términos establecidos en el contrato y las garantías aplicables, sin costos adicionales para la E.S.E.<br>**10.** Cumplir con la entrega de los equipos dentro del plazo contractual establecido, atendiendo las observaciones y requerimientos del supervisor y |

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

| | |
|---|---|
| | suscribiendo el acta de entrega y recibo a satisfacción, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas. |
| **OBLIGACIONES DEL HOSPITAL** | Se obliga **LA ESE**, en virtud del presente contrato, **a)**. Pagar el precio estipulado en la cláusula segunda del presente contrato. **b)** Efectuar el pago en el plazo convenido en el presente contrato. **c)** Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato. **d).** Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento, y en la oferta presentada por el CONTRATISTA. **e).** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Fátima – Suaza Huila. |
| **ANALISIS ECONOMICO** | Una vez verificada la cotización presentada por el proponente, se pudo verificar que la misma se ajusta a las necesidades de la ESE y los precios ofertados son acordes a los precios del contrato. |
| **VALOR ESTIMADO** | El valor del presente contrato se fija por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS ($9.138.010) M/CTE IVA INCLUIDO. FORMA DE PAGO:** La ESE pagara al CONTRATISTA el valor del contrato una vez ejecutado el objeto del contrato a satisfacción de la Institución, previa presentación de la factura, y sus respectivos anexos (Informes, certificados de pago de Seguridad Social, entre otros). |
| **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA** | La oferta seleccionada será la más favorable para la entidad teniendo en cuenta el factor de calidad y precio.<br><br>**El contratista debe presentar los siguientes documentos que serán verificados por la entidad contratante:**<br><br>1. PROPUESTA O COTIZACION ( SERVICIOS 1 - SUMINISTRO MINIMO 2)<br>2. FOTOCOPIA DE LA CEDLULA DE CUIDADANIA AMPLIADA AL 150% NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.<br>3. LIBRETA MILITAR (para hombre menor de 51 años) 150%<br>4. FOTOCOPIA DE REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT. VIGENTE<br>5. FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA (PERSONA NATUAL O JURIDICA) - PERSONA NATURAL( PRESTACION DE SERVICIOS)<br>6. TARJETA PROFESIONAL 150% (A LA PROFESIONALES QUE LOS REQUIERA<br>7. FOTOCOPIA DE TITULOS OBTENIDOS (REFERENCIADOS EN HOJA DE VIDA) |

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

<table>
<tr><td></td><td>8. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA LABORAL O COMERCIAL (REFERENCIADOS EN HOJA DE VIDA)<br>9. CERTIFICACION VIGENTE DE APTITUD OCUPACIONAL ( PRESTACION DE SERVICIOS)<br>10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PGR) EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) ( P. JURIDICA - P. NATURAL)<br>11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (PN) EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) (RES. LEGAL - P. NATURAL)<br>12. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) (RES. LEGAL - P. NATURAL)<br>13. REDAM<br>14. DELITOS SEXUALES<br>15. CÁMARA DE COMERCIO CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR LOS 30 DÍAS CALENDARIO. SI APLICA<br>16. CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL. (DEL MES O DEL ANTERIOR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA) P. NATURAL<br>17. CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFICALES FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL MES. P. JURIDICA<br>18. CERTIFICADO DE AFILIACION A SALUD EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) P. NATURAL<br>19. CERTIFICADO DE AFILIACION A FONDO DE PENSIONES EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) P. NATURAL<br>20. CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO)<br>21. DECLARACION DE BIENES Y RENTA Y CONFLICTOS DE INTERESES - SIGEP II FUNCION PUBLICA (LEY 2013 DE 2019)<br>22. PAZ Y SALVO MUNICIPAL</td></tr>
<tr><td>SOPORTE PARA TIPIFICAR, ESTIMAR Y ASIGNAR LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO</td><td>
<table>
<tr><th>TIPIFICACIÓN RIESGOS PREVISIBLES</th><th>ESTIMACIÓN</th><th>ASIGNACIÓN</th><th>CUANT</th></tr>
<tr><td>Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato.</td><td>Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.</td><td>Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él. | Toda norma de obligatorio cumplimiento, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las garantías que contienen LA CLAUSULA OCTAVA, será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA. | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. | 100% |
| **SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR** | La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado.<br><br>El Auxiliar Administrativo de Almacén, **JUAN CAMILO VELASQUEZ**, ejercerá la vigilancia administrativa y el control técnico de los servicios ejecutados por EL CONTRATISTA en cumplimiento del objeto contractual. | | | |
| **AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL** | De conformidad con lo previsto en la ley 789 de 2002 y el Artículo 282 de la ley 100 de 1993, al contratista le corresponde afiliarse al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales conforme a lo establecido en las leyes antes mencionadas. | | | |

Suaza Huila, 23 de Octubre del 2026

**ENEYDA ORTIZ RAMIREZ**
Gerente
ESE Hospital Nuestra Señora de Fátima – Suaza Huila.

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente